



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad y los listados de todas las especialidades, resultantes del proceso de baremación convocado por Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de la Función Pública y Modernización.

Mediante Resolución de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprueba el listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad y los listados de todas las especialidades, resultantes del proceso de baremación convocado por Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de la Función Pública y Modernización.

De acuerdo con la base 27.5 de la citada Resolución de 2 de abril de 2013, la parte dispositiva de la Resolución de 21 de junio de 2013 se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y, en la misma fecha, los correspondientes listados se publicaran en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Por lo expuesto,

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad y los listados de todas las especialidades, resultantes del proceso de baremación convocado por Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de la Función Pública y Modernización, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– *Listados de baremación provisionales.*

Se aprueban los listados alfabéticos provisionales de aspirantes a ocupar puestos docentes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad contenidos en el Anexo I y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación incluidos en el Anexo II, resultantes del proceso de baremación convocado por Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de la Función Pública y Modernización.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a la especialidad, puntuación y en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Segundo.– Alegaciones y subsanación de documentos.

De conformidad con la base 27.2 de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, los aspirantes podrán efectuar alegaciones y subsanar los documentos presentados, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al titular de la dirección provincial de educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación y se presentarán en sus registros o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resueltas las alegaciones presentadas en su caso, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se apruebe el listado alfabético definitivo de aspirantes y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación.

Tercero.– Baremación del resultado de las pruebas de la fase de oposición del procedimiento selectivo convocado por Resolución de 2 de abril de 2013.

De conformidad con la base 22.3 de la Resolución de 2 de abril de 2013, en el apartado B) del baremo del Anexo XI de la citada resolución figurará la puntuación correspondiente al resultado obtenido en cualquiera de los procedimientos selectivos convocados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León a partir del año 2000, sin perjuicio de que el obtenido en el procedimiento selectivo que se está desarrollando fuera superior, en cuyo caso, la Administración lo incluirá de oficio en la resolución por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros.

Cuarto.– Publicación.

Los Anexos de esta resolución se publicarán el mismo día en que se publique la parte dispositiva en el “Boletín Oficial de Castilla y León”, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).»

Valladolid, 21 de junio de 2011.

El Director General
de Recursos Humanos,
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA